

RESOLUCIÓN 73/2018, de 11 de junio, de adjudicación del contrato de mantenimiento del alumbrado público

Visto que mediante Resolución 47/2018, de 23 de abril, de Alcaldía, se acordó el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público y de las instalaciones municipales; visto que con fecha 25 de abril de 2018 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas. Asimismo estuvo a disposición de los particulares en la sede electrónica del Ayuntamiento [*dirección <https://www.fuencaliente.es>*].

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente; y visto que se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de AXIAL INGENIERÍA, SLU.

Visto que el órgano de contratación declaró como mejor oferta la emitida por AXIAL INGENIERÍA, SLU, y que se requirió al licitador para que presentara la documentación prevista en el Pliego de cláusulas administrativas, y puesto que el licitador ha constituido la fianza por importe de 317,36 euros y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a AXIAL INGENIERÍA, SLU, el contrato para el mantenimiento y conservación del alumbrado público y de las instalaciones municipales al haber sido el licitador que ha presentado la mejor oferta en su conjunto, en función del precio del servicio por valor de 6.347,32 euros, más

1.332,94 euros de IVA, haciendo un montante total de 7.680,26 euros (IVA incluido), así como en función del coste de los posibles repuestos y suministros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante, y comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Fuencaliente en horario de 9:00 a 14:00 horas, antes de que transcurran quince días hábiles siguientes al que reciba esta notificación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Ramírez García, en Fuencaliente, a 11 de junio de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Dato Díaz Buenestado.



El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ramírez García.

